



Póliza Nro.: 1509004065		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	
Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS			Doc.: 80003468-6
Domicilio: EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y COLON		Localidad: ASUNCION	
Tomador: 3 H INGENIERIA SRL			Doc.: 80090392-7
Domicilio: BERNARDINO CABALLERO N° 151		Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO	
Emisión: 16/09/2025	Vigencia Desde las: 10/09/2025	Vigencia Hasta las: 00:00hs. del 10/12/2025	Plazo en días: 24:00hs. del 92
		Capital Máximo Asegurado Gs. 29.344.846.-	

Entre El Sol del Paraguay Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., en adelante el "El Asegurador" sito en República. Argentina N° 999 casi Mac Mahón, y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme la solicitud por él presentada, quienes celebran un Contrato de Seguros, sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Específicas, Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y que anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, con domicilio en EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y COLON, ASUNCION - PARAGUAY ('EL ASEGURADO'), el pago efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 29.344.846.- (Guaraníes: Veintinueve Millones Trescientos Cuarenta Y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta Y Seis .-)

que resulte obligado a efectuarle:

3 H INGENIERIA SRL, con domicilio en BERNARDINO CABALLERO N° 151, MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA: CONTRATO N° 16 - LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2025 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES LUMINICAS - ID 465.730.-

Esta póliza cubierto por este contrato no asegurará contra: Ninguna lesión, daño, pérdida, costo o gasto derivado o que surge por o relacionado a una causa directa o indirecta (incluyendo miedo o amenaza), sea parcial o total, por cualquier enfermedad infecciosa, virus, bacteria u otro tipo de microorganismo que induzca o tenga la capacidad de inducir enfermedad, malestar o angustia física, que la Organización Mundial de la Salud, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos u otra autoridad gubernamental declare ser una pandemia.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Forman parte integrante de la presente póliza: (a) las Condiciones Generales Comunes, (b) las Condiciones Particulares Específicas y, (c) las Condiciones Particulares, y constituyen el Contrato Completo entre el Tomador o Asegurado y el Asegurador

Son aplicables los siguientes artículos del Código Civil:
Para todos los seguros: 666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595 y 1597.
Para los seguros patrimoniales: 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615.

En caso de utilización de firmas digitales, electrónicas o facsimilares, los representantes legales de la Compañía reconocen expresamente y se obligan a asumir las obligaciones inherentes a los contratos a través de los registros habilitados, por cuenta y riesgo de la Compañía.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 1 de fecha 11/01/1962

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 23-0099
Nota N°: 264/2024 Fecha 20/05/2024

La copia facsimilar actualizada del modelo de póliza inscrito en el Registro Público de Modelos de Pólizas con todos sus componentes se encuentra en www.elsol.com.py

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	300.000	Monto financ. Gs.:		330.000
I.V.A. s/Prima	30.000	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	330.000	0	16/09/2025	330.000
Interés p/Finac.	0	Total		
I.V.A s/Interés	0	330.000		
Costo del Finac.	0			
Costo Final	330.000			
Agente: ALVAREZ NUÑEZ, CRISTIAN FRANCISCO				
Dir.: REPUBLICA ARGENTINA C/ MAC MAHON 999				
Ciudad: ASUNCION				
Matrícula: 755 Tel.:0981725065				

Emitido en ASUNCION, 16 de septiembre de 2025

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

